



Gobierno Regional Ayacucho

Resolución Directoral Regional N° 080 -2014 - GRA/PRES-GG-ORADM

Ayacucho, 16 SET. 2014

VISTO (A):

OFICIO N° 2410-2014-GRA-GG-GRI/SGO, OFICIO N° 485-2014-GRA/GG-GRI, OFICIO N° 2433-2014-GRA-GG-GRI/SGO, OFICIO N° 509-2014-GRA/GG-GRI, OFICIO N° 2613-2014-GRA-GG-GRI/SGO y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29881, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con los documentos de la parte expositiva las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes, servicios y a consultorías de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 077-2014-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 09 de Setiembre del 2014, se aprobó la Versión 17 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho - Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Abril 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procesos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual



de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 (Versión 18) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad;

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Dr. WALTER OCHOA CUBA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi despacho.

Atentamente



Dr. WALTER OCHOA CUBA
SECRETARIA GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL. DICIEMBRE 2014. RUC: 20429292433

Table with columns: N.º ITEM, AÑO, MES, TIPO DE PROCESO, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LAS BUNAS, SERVICIO DE, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, FECHA DE PUBLICACION, TIPO DE COMPRA, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, MONTO ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION, OBSERVACIONES, TIPO DE CUMPLIMIENTO, FECHA DE EJECUCION.

